



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 206/25

Buenos Aires, 13 de noviembre del 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, las Resoluciones AGT Nros. 15/2025 y 203/2025, el EXP A-01-00035585-9/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución AGT N° 15/2025 se designó interinamente a la Dra. Laura Victoria Bonhote, Legajo Personal N° 5975, como Asesora Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 3, a partir del 10 de febrero de 2025.

Que, posteriormente, por Resolución AGT N° 203/25 se designó a la doctora Laura Victoria BONHOTE (Legajo N° 5975) en el cargo de Asesora General Tutelar Adjunta en lo Laboral, a partir del 1º de diciembre 2025.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, se designa interinamente al Dr. Santiago Urtubey,



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Legajo Personal N° 2860, Secretario Letrado, como Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 3, a partir del 1 de diciembre de 2025.

Que la Dirección Operativa y el Departamento de Relaciones Laborales se han expedido en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

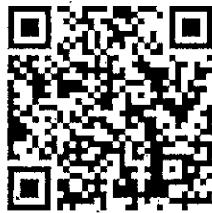
Artículo 1.- Designar Interinamente al Dr. Santiago Urtubey, Legajo Personal N° 2860, como Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 3, a partir del 1 de diciembre de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a las Asesorías Tutelares de Cámara y de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, al Departamento de Tecnología y Comunicación, y demás efectos, pase a la Dirección Operativa, Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 266/2025 T° XXVI F° 577-578 FECHA 13/11/2025

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires